



**DELEGACIÓN DE ESPAÑA ANTE LA  
ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES EN EL ESTATUTO DE ROMA DE LA  
CORTE PENAL INTERNACIONAL: QUINTO PERÍODO DE SESIONES.**

**INTERVENCIÓN DE LA PROFESORA CONCEPCIÓN ESCOBAR  
HERNÁNDEZ, JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA INTERNACIONAL  
DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN.**

***(COTEJAR CON LA DECLARACIÓN ORAL)***

Sr. Presidente,

Antes de comenzar mi intervención, permítame que manifieste el agradecimiento de mi delegación a su persona, a la Mesa de la Asamblea de Estados Partes, a la Secretaría de la Asamblea y al resto de órganos que, con su trabajo continuado a lo largo del pasado año, han hecho posible que podamos reunirnos una vez más teniendo ante nosotros instrumentos de trabajo útiles que, sin duda, facilitaran nuestra tarea en los próximos días.

La delegación finlandesa, en su condición de Presidencia de la Unión Europea ha formulado ya una declaración que refleja la posición y preocupaciones de la Unión y sus Estados miembros respecto de la Corte Penal Internacional, a la que nos remitimos y adherimos plenamente. Por mi parte, me referiré de modo especial a ciertas cuestiones que preocupan especialmente a mi delegación.

Sr. Presidente,

España constata que la Corte Penal Internacional se encuentra en un momento crucial. Tanto desde la perspectiva del crecimiento y consolidación de la Organización, como desde la no menos importante de la consolidación del ejercicio de la función jurisdiccional, en el último año se han dado pasos de notable importancia que deberán ser reforzados en un futuro inmediato. Nos enfrentamos a cuestiones esenciales para el futuro de la Corte y ello se refleja en buena medida en el esfuerzo realizado por los distintos órganos de la misma, cuyos frutos se encuentran en los documentos que hoy tenemos ante nosotros.

En primer lugar, desde la perspectiva del crecimiento y consolidación organizativa de la Corte, mi delegación desea en primer lugar manifestar nuestro agradecimiento al Secretario de la Corte por los interesantes informes que se contienen en el Plan Estratégico y en el Modelo de capacidad. A pesar de su distinta naturaleza y contenido, ambos ofrecen elementos de juicio que nos permitirán avanzar a lo largo del presente período de sesiones a fin de ir definiendo de forma más clara los elementos esenciales sobre los que ha de construirse y consolidarse la Corte en los próximos años.

De modo muy especial, queremos llamar la atención sobre la importancia que mi delegación atribuye a los programas de comunicación y proyección exterior de la Corte. Ya en su anterior período de sesiones la Asamblea de Estados Partes puso de manifiesto la importancia de reforzar las actividades que hagan a la Corte más transparente y visible en la escena internacional y ante los destinatarios de la jurisdicción. Por nuestra parte, consideramos que estas actividades deben seguir reforzándose y que, para ello, deben tener un adecuado reflejo a nivel de presupuestario.

Sr. Presidente,

Desde un punto de vista organizativo, en el último año se han dado pasos importantes para la Corte y para la Asamblea de los Estados Partes. En especial, quisiera destacar la creación de la Oficina de Enlace en Nueva York y el nombramiento de su Directora. España espera con interés el desarrollo de sus actividades, y confía en

que la Oficina en Nueva York pueda contribuir a reforzar el proceso de visibilización de la Corte, así como a continuar, sin sustituir otros esfuerzos ya en marcha, el dialogo continuo entre los órganos de la Corte y los Estados Partes. Igualmente, mi delegación desea manifestar su satisfacción por la consolidación de los Grupos de Trabajo de La Haya y Nueva York, que con sus esfuerzos constantes no sólo han posibilitado la continuidad de los trabajos de la Asamblea entre períodos de sesiones, sino que – además- han contribuido de forma notable a potenciar el dialogo entre los órganos de la Corte y los Estados Partes.

No obstante, tenemos aún trabajo por hacer. Y, en este sentido, mi delegación atribuye una gran importancia a tres cuestiones que serán abordadas en nuestros trabajos durante el presente período de sesiones, a saber: el Plan de Estrategia y el Presupuesto de la Corte, de un lado, y sus instalaciones permanentes, de otro. Todas ellas requerirán un debate en profundidad a lo largo de esta sesión. Un debate que, a pesar de su carácter aparentemente organizativo, es central para asegurar la consolidación de una Corte estable y que disponga de medios humanos y materiales suficientes para hacer frente de forma eficaz y eficiente a su función jurisdiccional. En relación con ello, quiero agradecer muy especialmente al Comité de Presupuesto y Finanzas su examen previo de estas importantes cuestiones.

Sr. Presidente,

Después de tres años de trabajo, el Fiscal nos ha presentado un interesante informe sobre las actividades de este período y un valioso documento que contiene la estrategia fiscal que ha venido desarrollando y que se propone aplicar en el futuro. Mi delegación valora positivamente este esfuerzo de transparencia y sistematización del trabajo de la Fiscalía.

España comparte plenamente el punto de vista ya manifestado por la Unión Europea en el sentido de considerar a la Corte como un tribunal de casos singulares. En efecto, de conformidad con lo previsto en el propio Estatuto de Roma, son los propios Estados, a través de sus jurisdicciones nacionales, los principales responsables de asegurar la adecuada respuesta jurídica frente a los más graves crímenes de trascendencia para la comunidad internacional. Sin embargo, no es menos cierto que la función jurisdicción de la Corte, aunque singular, tiene un valor añadido que no se puede minusvalorar, a saber: el efecto de hacer visible la supervisión autónoma de la propia comunidad internacional, de un lado, y el efecto universalizador y homogeneizador de la responsabilidad penal del individuo, de otro.

Desde esta perspectiva, España considera como un hito esencial la adopción del acta de acusación en el caso Lubamga, la detención del acusado y su entrega a la Corte. No es necesario poner un énfasis especial en el significado de este primer asunto. Por su naturaleza pionera, se ha convertido en el principal punto sobre el que se concentran todas las miradas que analizan la actividad jurisdiccional de la Corte y es obvio que el desarrollo del mismo es decisivo ya que contribuirá a consolidar esta nueva jurisdicción. España espera con interés el desarrollo del asunto así como de las investigaciones en curso y confía en que, en un plazo próximo, dichas investigaciones fructifiquen en nuevas actas de acusación.

En cualquier caso, mi delegación es plenamente consciente de las dificultades prácticas con que se enfrenta diariamente el Fiscal y su Oficina para llevar a cabo su tarea. Unas dificultades que, desde una perspectiva distinta, no son ni serán tampoco ajenas a las Salas Judiciales que ya han empezado a desempeñar sus funciones. También en este ámbito, España desea llamar la atención sobre la necesidad de asegurar una correcta cooperación con la Corte y sus distintos órganos, ya que sólo a través de la misma se puede garantizar el eficaz y efectivo ejercicio de su jurisdicción. Además, se trata de una cooperación que no debe limitarse a los Estados Partes, siendo deseable que se extienda a otros sujetos en el marco de los parámetros previstos por el Estatuto, de lo que constituye un buen ejemplo el Acuerdo de Cooperación concluido recientemente entre la Unión Europea y la Corte.

Sin embargo, es preciso tener en cuenta que el principal agente de cooperación con la Corte es el Estado. Desde esta perspectiva, mi delegación considera que es esencial que en este período de sesiones de la Asamblea de Estados Partes se aborde el tema de la cooperación con la Corte desde las distintas perspectivas en que la misma se plantea y que incluyen no sólo la asistencia y cooperación judicial internacional, la cooperación relativa al cumplimiento de sentencias, sino también, lo que no es menos importante, la cooperación para la relocalización de víctimas y testigos. Es evidente que ninguna de estas formas de cooperación está exenta de dificultades, tanto de orden práctico como de orden jurídico, en especial por las limitaciones impuestas por los sistemas jurídicos nacionales. Por ello, mi delegación considera que la Asamblea de Estados Partes puede constituir un buen foro para el intercambio entre los Estados, así como con los órganos de la Corte, a fin de identificar las necesidades prácticas de la jurisdicción, los problemas a que se enfrentan los Estados Partes y las posibles vías de solución que puedan arbitrarse para asegurar plenamente una cooperación que es imprescindible. Ello constituye, sin duda, uno de los más importantes elementos del "momento crucial" en que se encuentra la Corte en la actualidad.

En conjunto, mi delegación toma nota con satisfacción del avance de la función jurisdiccional. Y, paralelamente, valora con satisfacción el impulso que ha alcanzado la presencia de las víctimas. Para España el proceso de constitución de la Unidad de asistencia jurídica a las víctimas ha de ser recibida como una buena noticia que viene a completar los logros alcanzados en el anterior período de sesiones de la Asamblea con la adopción del Reglamento del Fondo Fiduciario para la Víctimas. En relación con ello, España quiere recordar la necesidad de tener presente que el Fondo Fiduciario para la Víctimas no podrá cumplir sus funciones sin contribuciones suficientes. Y, en este sentido, deseo anunciar que España ha realizado ya una primera contribución a este Fondo, con una suma de 50.000 euros, y que es la intención de mi país mantener una contribución similar con carácter periódico.

Sr. Presidente,

El tercer reto a que se enfrenta la Corte Penal Internacional es el de la Conferencia de Revisión que, de conformidad con el Estatuto de Roma, deberá reunirse a los siete años de entrada en vigor del mismo, lo que nos sitúa en el horizonte del 2009.

La proximidad de este horizonte temporal exige, a juicio de mi delegación, que se intensifique el trabajo sobre la preparación de la Conferencia, por lo que agradecemos al facilitador nombrado por la Mesa los esfuerzos que ha venido realizando.

Aunque la agenda de la Conferencia no está definida, es obvio que en la misma deberán incluirse —como mínimo— aquellas cuestiones que, bien sea por mandato del propio Estatuto bien por mandato o sugerencia del Acta Final de la Conferencia de Roma, habrán de ser examinadas en la Primera Conferencia de Revisión. En realidad, esta lista no es demasiado amplia, pero se extiende, cuanto menos, a dos cuestiones de especial importancia: la definición del crimen de agresión (cuyos trabajos mi delegación espera que puedan dar frutos en el seno de la Conferencia) y el examen de la disposición transitoria prevista en el art. 124. Junto a ello, otros temas podrían quizás incluirse en la agenda, tales como la revisión de la lista de armas, si hay un consenso suficiente entre los Estados Partes.

En todo caso, el carácter especial de la Primera Conferencia de Revisión que, no se puede olvidar, es la única que deberá celebrarse obligatoriamente por mandato del Estatuto, le imprime un valor añadido que debería ser tenido en cuenta y aprovechado. A este respecto, mi delegación considera que, al margen y junto a los temas puntuales que puedan incluirse en su agenda, la Conferencia de Revisión debería cumplir una función esencial para la que no existe otro foro más adecuado, a saber: la evaluación de los trabajos y retos a que se ha enfrentado la Corte en sus primeros siete años de vida, con la finalidad de que la Conferencia contribuya de una forma destacada a consolidar una institución internacional a la que España atribuye tanta importancia.

Sr. Presidente,

Permítame que haga una última reflexión sobre el proceso de universalización de la Corte. Es evidente que el interés social despertado por la Corte Penal Internacional no puede obviarse. En tan sólo cuatro años el Estatuto entró en vigor por voluntad de los Estados. Y en otros cuatro el número de Estados que avalan formalmente y se comprometen expresamente con la Corte ha alcanzado la cifra nada desdeñable de 104. No sólo nos encontramos ante un cuadro de apoyo amplio a la Corte sino, lo que a juicio de mi delegación es igualmente importante, ante un proceso continuo y constante de nuevas ratificaciones.

Para España es esencial que este proceso no se detenga y que, además, se intensifique la incorporación al sistema de la Corte Penal Internacional de nuevos Estados que garanticen la presencia de ámbitos y grupos geográficos diferenciados de la forma más amplia posible. Por ello, mi delegación confía en que todos los Estados Partes contribuirán al logro de este objetivo y que la Asamblea de Estados Partes pueda actuar como foro para alcanzar los consensos necesarios para que dicha ampliación permanente sea una realidad.

Sr. Presidente,

Antes de finalizar mi intervención, permítame que declare una vez más públicamente el compromiso de España con la Corte Penal Internacional como instrumento necesario en la lucha contra la impunidad, con su carácter universal y con la integridad del Estatuto de Roma que le sirve de sustento.

Muchas gracias.